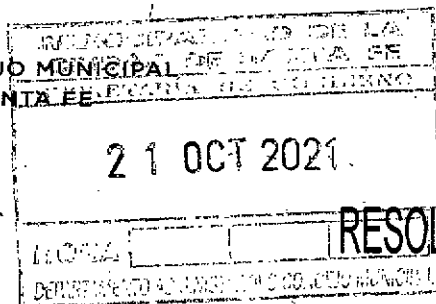




RESOLUCION Nº 22587

VISTO:

El expediente CO-0062-01749366-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, para proceder a la apertura de calle Belgrano en su intersección con calle Córdoba.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones pertinentes, ante el Ministerio de Transporte de la Nación, área de competencia del Ferrocarril General Belgrano, a fin de celebrar convenio de autorización a la intervención vial correspondiente, conforme lo solicitado en el artículo precedente.

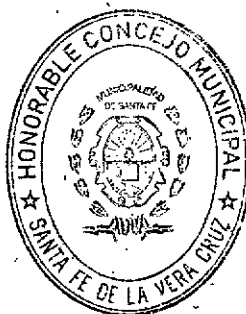
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2021.-

MARTÍN MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



FERNANDO GARCÍA
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01749366-9 (PC)

04.11.2021

PROMULGADA POR DECRETO N° tautamento
FECHA: 04.11.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL